RNC-401-03674-6
"Avanzamos para ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución:

Resolución núm. 081-2026, que aprueba la renovación de la Primera Versión de la Carta de Servicios del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de conformidad con la Ley núm. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas de Servicios en las instituciones de la Administración Pública se regirá según lo establecido en el Decreto núm. 676-25.

CONSIDERANDO TERCERO: Que las Cartas de Servicios son un instrumento jurídico para establecer obligaciones y compromisos por parte de las instituciones públicas con la ciudadanía e instituciones.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta de Servicios, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Cartas de Servicios, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República, del 27 de octubre 2024.

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto núm. 56-10 de fecha 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto núm. 676-25 de fecha 2 de diciembre de 2025, que reformula el Programa Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTO: El Plan Estratégico 2025-2028 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Brochure Carta de Servicios.

VISTO: Los informes de evaluación de los dos primeros años de la Primera Versión de la Carta de Servicios del **Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)**, elaborados por el Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), del Ministerio de Administración Pública (MAP), mediante el cual establece que la misma cumple con la puntuación requerida para mantenerse en el "Programa Cartas de Servicios".

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SE APRUEBA formalmente la renovación de la Primera Versión de la Carta de servicios del **Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID),** por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el "Programa Cartas de Servicios".

ARTÍCULO 2. La Encargada del Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Primera Versión de la Carta de Servicios aprobada mediante la presente Resolución.

PÁRRAFO ÚNICO: El periodo de validez de la presente resolución es de dos (2) años; no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP), se reserva el derecho de retirar la aprobación de la misma en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos durante dicho período.

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO

ARTÍCULO 3. Envíese la presente RESOLUCIÓN APROBATORIA al Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS) y al **Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).**

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
Sigmund Freund Mena (16/04/2026 13:43 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
https://firma.map.gob.do/v/41dd0dde-b2e7-408c-b6f7-64fccad36d0d

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

001375

15 de abril de 2026
Santo Domingo, R. D.

Señor
Fernando José Benoit Peña
Director
Centro de Atención Integral para la Discapacidad, (CAID)
Su despacho. -

Distinguido Sr. Benoit:

Como es de su conocimiento, el Decreto 676-25, establece que el desarrollo de las Cartas de Servicios en la República Dominicana es responsabilidad del Ministerio de Administración Pública. En este sentido, tenemos la obligación de evaluar la gestión de estas a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos y la fiabilidad de las informaciones que en ella se publican.

Por lo anterior, fue realizada recientemente la evaluación anual de la Carta de Servicios del **Centro de Atención Integral para la Discapacidad, (CAID)**, correspondiente al período **abril 2025–marzo 2026.**

Según los resultados de la evaluación, el nivel de cumplimiento de la Carta es de un **99%**, valor que estará reflejado en el indicador de Cartas de Servicios del SISMAP. Ver anexo el Informe de Evaluación en donde se señalan los puntos fuertes, las áreas de mejora y las recomendaciones identificadas.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

Atentamente,

Alan Jiménez Martínez
Viceministro de Servicios Públicos

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Servicios Públicos
REPÚBLICA DOMINICANA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
17 ABR 2026 3:14
RECIBIDO

AJ/DARCS
DARCS-26-0137
Anexo:
1- Informe de Evaluación Carta Compromiso al Ciudadano.